ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Departamento de Salud

APRUEBESE MODIFICACION DE CONVENIO "PROGRAMA SALUD BUCAL", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO Nº 1332 **/2013**

RECOLETA, 23 ABR. 2013

VISTOS:

- El Convenio "Programa Salud Bucal", entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta de fecha 18 de abril de 2012.-
- La Resolución Nº839 de fecha 31 de mayo de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Salud Bucal".
- El Decreto Exento Nº3056 de fecha 07 de agosto de 2012, que aprueba Convenio "Salud Bucal".
- La Resolución Nº2182 de fecha 31 de diciembre de 2012, que aprueba la modificación del convenio "Salud Bucal".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADA**, Modificación de convenio denominado **"PROGRAMA SALUD BUCAL"**, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, a través de la cual se modifica la cláusula decimotercera, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 31 de marzo de 2013.-

2. En lo no modificado sigue vigente el Convenio Original.

3. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.12.021.001 "Programa Salud Bucal", cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2013.
   Centro de costo: 32.21.01 "Programa Salud Bucal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/RDZ/AMLV/mge.